



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8660

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE Nº 1946/2025, PARA SERVICIO DE ACCESO A GEOMAPAS DE GOOGLE MAPS PLATFORM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 30 de setiembre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000543 de fecha 19 de junio de 2025 de la Oficina de Estudios de Información Geográfica Nacional dependiente de la División de Gestión Comercial con la aprobación de la Gerencia Comercial, para Servicio de Acceso a Geomapas de Google Maps Platform; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33º, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 35º Inc. a) Subasta a la Baja Electrónica, de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen DCP/PCP/Nº 1/2025 del Departamento de Programación de Contrataciones Públicas, de fecha 12 de mayo dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 892/2025 de fecha 01 de abril de 2025 por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimientos sin Planificación;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/Nº 74/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de setiembre de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000981/2025 de fecha 11 de julio de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estarán sujetas a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8660

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE N° 1946/2025, PARA SERVICIO DE ACCESO A GEOMAPAS DE GOOGLE MAPS PLATFORM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional ANDE N° 1946/2025, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Acceso a Geomapas de Google Maps Platform, ID N° 469976 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.